



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2020-00409-00
Proceso	Ejecutivo con medidas
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.
Tema	Corrige auto

Conforme al art. 285 y ss. Del C.G.P. se corrige la orden de pago en los siguientes puntos

1.- El segundo apellido de la Señora MARIA VICTORIA SOLÒRZANO (demandada como persona natural y representante de la sociedad INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S) es **OSORIO**. Se corrige el error de digitación.

2.- se corrige numeral 9º en el sentido que sólo hay que entregar títulos valores originales (pagarés), y para tal fin se fija el día **20 de enero de 2021 a las 2:00 p.m.** Oportunamente el apoderado de la parte actora podrá comunicarse con el despacho en los teléfonos y correos que más adelante se anotan, para ultimar los detalles de la citación.

3.- Notifíquese éste auto junto con el admisorio, el cual en los demás aspectos queda tal cual fue dictado.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

3

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha
FIRMA SECRETARIO MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	

1

